



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 102-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de abril de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 0167-2022/SGDS/MDPN/NELA, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, mediante el que solicita el reconocimiento y felicitación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, que logró obtener el premio en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal. INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"; el Memorandum N° 1596-2022/GM/MDPN/ECR, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la LEY N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere: que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° del mismo marco normativo, que precisa, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante LEY N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que el Ministerio tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil;

Que, a través de la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2015-MLDLS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0152-2021/MDPN, de fecha 30 de junio de 2021, se designó a los integrantes del Equipo Técnico Municipal (E.T.M.), para el cumplimiento de las metas de aquellos productos comprometidos en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 051-2022-MIDIS, publicada en el Diario El Peruano con fecha 31 de marzo de 2022, se resolvió Felicitar a las 557 municipalidades ganadoras por cumplir con sus indicadores evaluados, los cuales formaron parte de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" y, conforme al Anexo se precisa que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo a logrado obtener este lauro por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Informe N° 0167-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 04 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social solicita el reconocimiento y felicitación por parte del titular de la entidad, para el Equipo Técnico a cargo del cumplimiento de indicadores en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", conforme al Anexo señalado en Resolución Ministerial N° 051-2022-MIDIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la entidad municipal, representado por su máxima autoridad, considera oportuno y merecido otorgar el reconocimiento y felicitación para aquellos funcionarios de la entidad municipal que con su extraordinaria labor, hicieron posible el cumplimiento al 100% de los indicadores establecidos en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 051-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

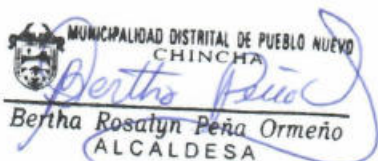
ARTÍCULO 1°. - RECONOCER y FELICITAR, a la:

**Sra. LILIANA MARISELA REBOTTARO HIDALGO
PERSONAL DE LA OMAPED DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

Por su labor desarrollada, que permitieron el cumplimiento al 100% del Producto 10: "Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad"; establecido en la QUINTA EDICIÓN del PREMIO NACIONAL "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en favor a la mejora de los servicios públicos orientados a la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER la PUBLICACIÓN de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>; y su notificación al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosatyn Peña Ormeño
ALCALDESA